

IECM-JAINF061-20



Informe de actividades correspondiente al Tercer Trimestre de 2020

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Octubre, 2020

ÍNDICE

Introducción	3
1. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	4
1.1 De la Permanencia	4
1.2 Concurso Público 2020	4
1.3 De los Cambios de adscripción y rotación	7
1.4 De las Encargadurías de despacho	7
1.5 Medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19	9
1.6 Del Programa de formación y desarrollo	10
1.7 De la Capacitación	13
1.8 De la Evaluación del Desempeño	13
1.8.1 Periodo 2018-2019	13
1.8.2 Periodo 2019-2020	14
1.8.3 Periodo 2020-2021	14
1.8.4 Evaluación del Desempeño Ciclo Triannual	15
1.9 De la Inducción al cargo	16
1.10 De los Incentivos	16
1.11 De la Titularidad	17
1.12 Reforma al Estatuto del SPEN	18
1.13 Comisión de Seguimiento al SPEN	19
2. Gestión del personal de la Rama Administrativa	22
2.1 Ocupación temporal	22
2.2 Examen de Ingreso	22
2.3 Encargadurías de despacho	22
2.4 Conclusiones de Encargadurías de despacho	23
2.5 Comisión temporal	24
2.6 Incentivos	24
2.7 Programa de Capacitación	24
2.8 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2020 (DNC)	25
2.9 Evaluación del Desempeño	26
2.9 Inducción al personal	27
3. Gestión de personal eventual	27
3.1 Inducción de personal eventual	27
4. Actividades Administrativas	27
4.1 Junta Administrativa	27
4.2 Transparencia	29
5. Otras actividades	29
6. Objetivos Alcanzados	30
7 Directrices y actividades a futuro	31

Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) presenta a la Junta Administrativa (Junta), el Informe trimestral de actividades correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2020.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas respecto a los procesos de gestión de recursos humanos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la Rama Administrativa y del Personal Eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del IECM, durante el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, se informa sobre la colaboración de la UTCDF en órganos colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como es la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del SPEN), así como el apoyo en la elaboración de documentos para valoración de la Junta, en materia de incorporación, inducción, capacitación y evaluación del personal.

Las actividades que realiza la UTCDF, se encuentran desagregadas en cuatro rubros generales relativos a: gestión de los miembros del SPEN, personal de la Rama Administrativa, personal Eventual, y finalmente se refieren las Actividades Administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

1. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

1.1 De la Permanencia

En el periodo que se reporta se presentaron tres bajas en plazas del SPEN, en virtud de lo anterior, para este trimestre existe un total de 61 vacantes, por lo que la estructura se encuentra ocupada al 70.95%, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Estructura de plazas del SPEN

	Órganos	Órganos Ejecutivos				Total
	Desconcentrados	DEOEyG	DEECyCC	DEPCyC	DEAP	
Plazas	165	18	12	8	7	210
Ocupadas	119	10	10	5	5	149
Vacantes	46	8	2	3	2	61

Respecto a las plazas vacantes, a continuación, se muestra la distribución por cargos:

Tabla 2. Distribución de vacantes por cargo/puesto

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1
Coordinador/a de Educación Cívica	1
Titular de Órgano Desconcentrado	6
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	7
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	8
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica	1
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	2
Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana	1
Técnico/a de Participación Ciudadana	1
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	25
Técnico/a de Organización Electoral	6
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total	61

1.2 Concurso Público 2020

Continuando el desarrollo del Concurso Público 2020, el día 1 de julio, como parte de los trabajos finales en la etapa de la integración de los exámenes de conocimientos, la DESPEN solicitó la designación de tres personas del SPEN para integrar el comité encargado de la selección de reactivos; en virtud de ello, el Órgano de Enlace presentó a consideración de la Presidencia de la Comisión de Seguimiento

los perfiles de las personas propuestas, e informó a la DESPEN con el oficio IECM/UTCFD/329/2020 del siguiente personal autorizado:

Tabla 3 Personal que participó en la selección de reactivos los días 8 y 9 de julio

Tipo de examen	Nombre	Cargo	Dirección Distrital
Titular de Órgano Desconcentrado	Patricia Avendaño Durán	Titular de Órgano Desconcentrado	16
Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Fidel Emilio Tapia Sosa	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	22
Secretario de Órgano Desconcentrado	Martha Alvarado Montiel	Secretaria de Órgano Desconcentrado (encargada de despacho de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana)	7

Por otro lado, el 7 de julio, mediante correo electrónico, la DESPEN remitió los Acuerdos INE/JGE73/2020 e INE/JGE7472020, por los que se aprobó la Declaratoria de vacantes que consideradas en el Concurso Público 2020, así como la Convocatoria de dicho proceso de selección, y solicitó apoyo en la difusión de la Convocatoria en los medios establecidos por el Instituto para dicho fin, así como en al menos un periódico de circulación local.

En ese orden de ideas, el Órgano de Enlace, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 de los Lineamientos del Concurso Público del SPEN del sistema de los OPLE, solicitó mediante correos electrónicos IECM/UTCFD/CE/258/2020 e IECM/UTCFD/CE/259/2020 apoyo a las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión, y a la de Servicios Informáticos para realizar la difusión de la Convocatoria en el sitio de internet y redes sociales del Instituto Electoral, así como en algún periódico de circulación local; asimismo, se generó el boletín El Centro te informa Núm. 11 con la información correspondiente.

Por otra parte, mediante correo electrónico IECM/UTCFD/CE/270/20 la UTCFD solicitó a la UTCSyD la publicación de las Guías de estudio correspondientes a los cargos y puestos vacantes en el Instituto Electoral.

En virtud de dichas actividades, mediante oficio IECM/UTCFD/338/2020 la UTCFD remitió a la DESPEN un informe en el que se detallan las acciones realizadas por este Instituto Electoral en torno a la primera etapa de la Convocatoria, cuyo periodo de difusión fue del 8 al 14 de julio de 2020.

Una vez agotado el periodo de difusión de la Convocatoria, se abrió la etapa de registro, en la cual, la DESPEN comunicó a este Instituto Electoral de la postulación de 14,134 personas en todo el Concurso Público, mientras que para los cargos y puestos de este Instituto Electoral se registraron 4,408 aspirantes.

Posteriormente, dichas personas aspirantes fueron convocadas a un examen de conocimientos que tuvo verificativo el 8 de agosto bajo la modalidad "Examen desde casa", en el que participaron 9,010 personas, mientras que 2,217 no presentaron el examen, esto es el 80.25% y 19.75%, respectivamente, según información proporcionada a este Instituto Electoral por la DESPEN.

Después de ello, el 25 de agosto mediante Circular INE/DESPEN/040/2020 dirigida a las Presidencias de los OPLE, la DESPEN informó de las actividades para el cotejo documental y verificación de requisitos en el modo presencial, etapa que se llevó a cabo del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2020, y que estuvo a cargo del Órgano de Enlace en cuanto a la atención a las personas aspirantes del Concurso en la sede de este Instituto Electoral.

Es importante destacar que, mediante oficio IECM/UTCFD/402/2020, se solicitó el apoyo de la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral, para el préstamo del lugar para llevar a cabo la actividad, así como la sanitización de dicha área conforme al protocolo sanitario institucional; asimismo, mediante correo electrónico IECM/UTCFD/CE/372/20, la UTCFD informó a la autoridad nacional el personal designado por el Órgano de Enlace, para atender dicha actividad.

Durante el desarrollo de esta etapa, de las 270 personas programadas asistieron 247 que representan el 91.48%; de las cuales cumplieron con los requisitos 243 personas, y 4 no cumplieron los requisitos. En ese sentido, el día 3 de septiembre, se hizo una primera entrega a la DESPEN de 144 expedientes físicos y el 8 de septiembre una segunda y última entrega a las mismas oficinas con un total de 99 expedientes físicos.

Posteriormente, el 15 de septiembre, mediante Circular INE/DESPEN/052/2020, la DESPEN informó a este Instituto Electoral que la aplicación de la evaluación psicométrica se llevará a cabo el 19 de septiembre de 2020, la cual se realizaría en la modalidad en línea mediante el Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea de la propia DESPEN.

En el caso de la Ciudad de México se programaron 261 personas para esta evaluación. De manera general, al DESPEN comunicó que el porcentaje de asistencia a la evaluación fue de 98.46%.

1.3 De los Cambios de adscripción y rotación

En seguimiento a los cambios de adscripción gestionados en el mes de junio, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-049/2020 dichos movimientos; en ese sentido, en cumplimiento a lo establecido en los puntos TERCERO y CUARTO del citado Acuerdo y en observancia a las instrucciones de la Secretaría Ejecutiva, el Órgano de Enlace notificó el contenido del Acuerdo de mérito al personal del SPEN y con oficios IECM/UTCDFD/355/2020 e IECM/UTCDFD/371/2020 remitió a la DESPEN la copia electrónica del documento, así como los acuses de los oficios de adscripción, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2020.

Por otro lado, mediante oficios SECG-IECM/1331/2020 y SECG-IECM/1377/2020 el Secretario Ejecutivo instruyó al Órgano de Enlace, gestionar los cambios de adscripción de las personas siguientes:

Tabla 4 Personal propuesto para cambio de adscripción y rotación por necesidades del servicio

Núm.	Nombre	Cargo y Adscripción Origen	Cargo y Adscripción Propuesta
1	Juan Pablo Garcilazo Sastrè	Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 21	Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 30
2	Francisca Olivia Alejandro Peña	Técnica de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 2	Técnica de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 4
3	Lucia Pérez Martínez	Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 24	Titular de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 28

En ese sentido, se remitieron los dictámenes correspondientes a la autoridad nacional para su validación; sin embargo la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/1658/2020, informó que para el caso de las dos primeras personas mencionadas, dichos movimientos no resultan procedentes, en virtud de que las plazas de destino se encuentran consideradas en la Declaratoria de Vacantes del Concurso Público 2020 del sistema OPLE; para el caso de la C. Lucía Pérez Martínez se espera la respuesta por parte de la autoridad nacional.

1.4 De las Encargadurías de despacho

Con la finalidad de proveer a los Órganos Desconcentrados del personal necesario para la etapa de preparación del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, y conforme a las instrucciones del Secretario Ejecutivo, en este tercer trimestre se realizaron las gestiones para la designación de 17 personas como encargadas de despacho en plazas vacantes del SPEN conforme lo siguiente:

Tabla 5 Relación de encargadurías de despacho tramitadas en el tercer trimestre de 2020

Nº	Nombre	Cargo de Encargaduría	Adscripción	Oficio de Notificación
1	Abel Alejandro Jiménez Espinoza	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	SECG/IECM/1309/2020
2	Fidel Emilio Tapia Sosa	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 5	SECG/IECM/1340/2020
3	Nora Cristel Rodríguez Paisano	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 6	SECG/IECM/1341/2020
4	Alberto Márquez Solís	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 6	SECG/IECM/1342/2020
5	Jeanette Solano Mendoza	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 22	SECG/IECM/1343/2020
6	Roberto Francisco Hinojosa Frías	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 24	SECG/IECM/1344/2020
7	Verónica Cuenca Cobos	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 30	SECG/IECM/1345/2020
8	Pedro Casañas León	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 1	SECG/IECM/1346/2020
9	Franklin Emilio Hernández Barrero	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 3	SECG/IECM/1347/2020
10	Alfonso González Celis	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 5	SECG/IECM/1348/2020
11	Hortensia Herrera Álvarez	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 7	SECG/IECM/1349/2020
12	Marisol Honoria Hernández Gama	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 12	SECG/IECM/1350/2020
13	Vicente Enrique Carrillo Rendón	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 13	SECG/IECM/1351/2020
14	Sandra Mora Rosas	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 23	SECG/IECM/1352/2020
15	María Alejandra García Núñez	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	SECG/IECM/1353/2020
16	Aida del Pilar Cabrera López	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 31	SECG/IECM/1354/2020
17	Mario Óscar Hernández Cruz	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	SECG/IECM/1355/2020

Por otro lado, de conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos para la designación de encargados de despacho en cargos y puestos del SPEN del sistema OPLE, en este tercer trimestre, se notificó la conclusión de 13 encargadurías de despacho de los casos siguientes:

Tabla 6 Relación de encargadurías de despacho que concluyeron en el tercer trimestre de 2020

Nº	Nombre	Plaza en la que concluye encargo	Adscripción	Notificación
1	Carlos Ignacio Pimentel Macías	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 12	IECM/UTCFD/360/2020
2	Jeanette Solano Mendoza	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	Dirección Distrital 17	IECM/UTCFD/361/2020
3	María Alejandra García Núñez	Secretaria de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	IECM/UTCFD/362/2020

N°	Nombre	Plaza en la que concluye encargo	Adscripción	Notificación
4	Abel Alejandro Jiménez Espinosa	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	IECM/UTCFD/3632020
5	Gabriel Antonio Moreno García	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 26	IECM/UTCFD/374/2020
6	Arturo Ernesto Suarez Gómez	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 20	IECM/UTCFD/385/2020
7	Vicente Enrique Carrillo Rendon	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 3	IECM/UTCFD/423/2020
8	Alberto Márquez Solís	Secretario de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 7	IECM/UTCFD/424/2020
9	Sandra Mora Rosas	Técnica de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 23	IECM/UTCFD//4252020
10	José Miguel Reza Hernández	Técnico de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 11	IECM/UTCFD/427/2020
11	Cynthia Ruiz Velasco González	Técnica de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 13	IECM/UTCFD/428/2020
12	María Magdalena Roque Morales	Técnica de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 17	IECM/UTCFD/438/2020
13	Rosario Adriana López Cruz	Técnica de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 33	IECM/UTCFD/460/2020

Respecto del personal del SPEN que ocupa una plaza de la Rama Administrativa, mediante Acuerdo IECM-JA069-20 la Junta Administrativa de este Instituto Electoral, aprobó la conclusión anticipada, con efectos al 15 de septiembre de 2020, de las personas se señalan a continuación:

Tabla 7. Relación encargadurías de despacho en plazas de la RA que concluyeron en el tercer trimestre 2020

No	Nombre	Puesto de la designación de encargaduría	Adscripción	Oficio
1	Pedro Casañas León	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	Dirección Distrital 3	IECM/SA/CRH/0943/2020
2	Franklin Emilio Hernández Barrero		Dirección Distrital 2	IECM/SA/CRH/0944/2020

1.5 Medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19

En concordancia con las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE mediante Acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/JGE45/2020, de manera particular la aprobación de la suspensión del cómputo del término en la ocupación de plazas de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de las modalidades de encargadurías de despacho y de relación laboral temporal, mediante oficio SECG/IECM/1310/2020, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se informó al Secretario Administrativo, que las encargadurías de despacho de plazas del SPEN de este Instituto Electoral, con independencia de su fecha de término continúan vigentes hasta en tanto se realice la designación Titular mediante Concurso Público

1.6 Del Programa de formación y desarrollo

Con relación al periodo académico 2020/1, el día 3 de julio, mediante oficio IECM/DEPCyC/695/2020 la Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, remitió al Órgano de Enlace la petición por parte de los Titulares de Órganos Desconcentrados para reprogramar a aplicación del examen de conocimientos de dicho periodo, por la carga de trabajo que, en esas fechas, tendrán que realizar, derivado de la suspensión de actividades ante las condiciones de emergencia sanitaria que se viven actualmente, y de la potencial incorporación a las Direcciones Distritales para el cumplimiento de esas actividades.

En ese sentido, la UTCFD en calidad de Órgano de Enlace, mediante oficio IECM/UTCDFD/330/2020, remitió dicha solicitud a la DESPEN; sin embargo, no fue posible tener un resultado afirmativo por parte de la autoridad nacional.

Continuando con las actividades de dicho periodo académico y en seguimiento a las solicitudes por parte de Técnicas de Órgano Desconcentrado en las Direcciones Distritales 24 y 27, para ser eximidas de cursar el periodo académico 2020/1, el 6 de agosto, mediante oficios INE/DESPEN/DPEP/0201/2020 e INE/DESPEN/DPEP/0202/2020 dirigidos a las personas interesadas, la DESPEN comunicó que quedan eximidas de cursar el periodo 2020/1.

Por otro lado, el 13 de agosto, mediante oficio INE/CSPEN/P/BCZP/001/2020, la Consejera Presidenta de la Comisión del SPEN del INE solicitó al Consejero Presidente de este Instituto Electoral, el apoyo para la aplicación presencial del examen del periodo 2020/1.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Enlace solicitó con oficios IECM/UTCDFD/379/2020 e IECM/UTCDFD/380/2020, el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de la Secretaría Administrativa, para contar con los equipos de cómputo y un espacio con las medidas de sana distancia, conforme al protocolo para salvaguardar la salud del personal de este Instituto, en el periodo comprendido del 27 de agosto al 3 de septiembre 2020, para que las 137 personas del servicio civil de carrera realizaran la evaluación del aprovechamiento, en el grupo, fecha y hora correspondiente, dispuestos por la DESPEN, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 8. Horarios de aplicación del examen del periodo 2020/1

27 de agosto			28 de agosto			31 de agosto		
09:00 a	12:30 a	16:00 a	09:00 a	12:30 a	16:00 a	09:00 a	12:30 a	16:00 a
11:00	14:30	18:00	11:00	14:30	18:00	11:00	14:30	18:00
	4	23		24	3	1	17	2
27			27			20		
1 de septiembre			2 de septiembre			3 de septiembre		

09:00 a	12:30 a	16:00 a	09:00 a	12:30 a	16:00 a	09:00 a	12:30 a	16:00 a
11:00	14:30	18:00	11:00	14:30	18:00	11:00	14:30	18:00
	23	1	21	2		11	1	4
24			23			16		

Asimismo, mediante correo electrónico IECM/UTCFD/CE/323/2020, se solicitó a las Direcciones Ejecutivas comunicar al personal del SPEN adscrito a sus respectivas áreas, las fechas y horarios para la aplicación de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo 2020/1, y a su vez, se pidió a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAUD) solicitar a los Titulares de los Órganos Desconcentrados, notificar al personal del SPEN adscrito a cada una de las Direcciones Distritales la misma información.

De igual forma, con los correos IECM/UTCFD/CE/333/20, IECM/UTCFD/CE/334/20 y IECM/UTCFD/CE/344/2020 de fechas 18 y 19 de agosto, se solicitó el apoyo de las Direcciones Ejecutivas y de la UTALAUD para informar al SPEN de la encuesta sobre el examen y las tres pruebas en el Sistema de Evaluación del Aprovechamiento en Línea (SEAL), la cual se aplicaría los días: 18 de agosto de 12:00 a 12:30 horas; 20 y 25 de agosto de 10:00 a 18:00 horas.

El día 18 de agosto, personal de la DESPEN, hizo del conocimiento al Órgano de Enlace, la encuesta enviada al personal del SPEN sobre su situación personal para la aplicación del examen final del periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, y solicitó apoyo para difundir dicha información a los Titulares de las áreas respectivas.

Para dar seguimiento a esta actividad, el Órgano de Enlace remitió el correo de la DESPEN a los Titulares de los Órganos Ejecutivos solicitando su colaboración con el propósito de incentivar la participación del 18 al 20 de agosto, del personal del servicio civil de carrera a su cargo, y al de las direcciones distritales, con el apoyo de la UTALAUD.

Por otra parte, el Órgano de Enlace remitió a la DESPEN los justificantes de inasistencia al examen presencial de las personas siguientes:

Tabla 9 Personal que solicitó reprogramación del examen del periodo 2020/1

Num.	Nombre	Cargo y Adscripción	Motivo	Notificación
1	Arturo Martínez Díaz	Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 3	Motivos de salud	IECM//UTCFD/382/2020
2	Nora Cristel Rodríguez Paisano	Subcoordinadora de EC, OE y PC en la Dirección Distrital 6	Motivos familiares	IECM//UTCFD/400/2020

Num.	Nombre	Cargo y Adscripción	Motivo	Notificación
3	José Martín Chávez Rivera	Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 17	Motivos de salud	IECM//UTCDFD/411/2020
4	Ángela Elizabeth Torres Higareda	Secretaria de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 19	Motivo personal	IECM/UTCDFD/CE/421/2020,

En seguimiento a la aplicación presencial del examen del periodo 2020/1 que se llevó a cabo en la sede central de este Instituto Electoral en el periodo del 27 de agosto al 3 de septiembre de 2020, se da cuenta de la estadística de los seis días de aplicación, en la cual se contó con una asistencia del 94.12% conforme lo siguiente:

Tabla 10 Estadística de aplicación de la evaluación del aprovechamiento del periodo 2020/1

Día	Convocados	Se presentaron	No se presentaron
1	27	26	1
2	27	25	2
3	20	19	1
4	24	23	1
5	23	22	1
6	16	14	2
Total	137	129	8

Respecto de las personas que no asistieron al examen final, las CC. María Eugenia Flores Peña, Cynthia Jiménez Cruz y el C. Francisco de Jesús Enríquez Silva, no se tiene ningún justificante; sin embargo, dichas personas se encuentran separadas del SPEN y del Instituto Electoral por convenio a partir del 1 de septiembre, Asimismo, el C. Miguel Álvarez Manzano no asistió al examen y no se tiene justificante alguno, las cuatro personas restantes, son aquellas que presentaron un justificante y que se encuentran referidas en la Tabla 11.

El 18 de septiembre, mediante circular INE/DESPEN/050/2020 dirigida a los miembros del SPEN, se informó que las calificaciones finales de dicho periodo se encontraban disponibles en el Sistema Integral de Información del SPEN (SIISPEN) para su consulta a partir del 23 de septiembre, por lo que, personal de la Subdirección de Profesionalización de la DESPEN, solicitó apoyo para difundir dicha Circular al personal del SPEN.

Para atender lo anterior, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas difundir dicha información entre el personal del SPEN adscrito a sus áreas y a la UTALAOOD difundir entre el personal adscrito a las direcciones distritales.

Por otra parte, el 26 de septiembre a petición del C. Ricardo Martínez Rosales, Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 7, se solicitó a la DESPEN, la revisión de la Evaluación del Aprovechamiento correspondiente al periodo 2020/1 del interesado, lo anterior mediante correo IECM/UTCDFD/CE/440/2020, por lo que el Órgano de Enlace se encuentra en la espera de dicha determinación por parte de la autoridad nacional. Es importante señalar que el funcionario en cuestión se encuentra en su tercera oportunidad de acreditar el Programa de Formación.

1.7 De la Capacitación

Con el propósito de mantener actualizado el expediente del personal del SPEN en materia de capacitación, durante este tercer trimestre, y de conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos que regulan el mecanismo de Capacitación de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, el Órgano de Enlace remitió a la Subdirección de Capacitación de la DESPEN las constancias de cursos virtuales de los CC. Martha Alvarado Montiel y Germán Alberto Pichado Ramírez, encargada de despacho de la plaza de Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana en la Dirección Distrital 7 y Encargado de Despacho de la plaza de Secretario de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 28, respectivamente.

1.8 De la Evaluación del Desempeño

1.8.1 Periodo 2018-2019

Con relación a la aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN correspondiente al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-038/2020, y en virtud de las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 aprobadas por la Junta General Ejecutiva del INE mediante Acuerdos INE/JGE34/2020 e IECM/JGE45/2020, y la Circular núm. 33 emitida por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, mediante la cual suspendió los plazos de diversos procedimientos, el 11 de agosto, mediante Circular núm. 49 de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se hizo del conocimiento del personal del SPEN que se reanuda los plazos relativos a la presentación ante el Órgano de Enlace, los escritos de inconformidad en contra de los resultados individuales de la Evaluación del Desempeño 2018-2019.

Dicho periodo corrió del 12 al 25 de agosto de 2020, dentro del cual no se recibió ninguna inconformidad.

1.8.2 Periodo 2019-2020

En seguimiento a la solicitud formulada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE con oficio INE/DEOE/0465/2020, mediante el cual informa sobre los resultados de la segunda revisión de las Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE) que dan cumplimiento a las metas colectivas 17 y 18 y solicita a este Instituto Electoral sean atendidas las nuevas observaciones, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, el Órgano de Enlace remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE (UTVOPL), mediante oficio IECM/UTCDFD/344/2020 la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), misma que da cumplimiento a lo solicitado por dicha instancia nacional.

El 29 de agosto, mediante oficio INE/DESPEN/1443/2020, dirigido a la Presidencia de este Instituto Electoral, la DESPEN informó que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el Acuerdo INE/JGE96/2020, en el que se determina como medida excepcional que el personal del SPEN de los OPLE no sean sujetos de evaluación por el periodo 2019-2020, en virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19 y solicitó difundir la Circular INE/DESPEN/042/2020 entre el personal de carrera adscrito a este Instituto Electoral.

En ese sentido, mediante oficio IECM/UTCDFD/405/2020, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas difundir dicha información entre el personal del SPEN adscrito a sus áreas y a la UTALAOB difundir entre el personal adscrito a las direcciones distritales.

1.8.3 Periodo 2020-2021

En el trimestre que se reporta, la DESPEN remitió a la Presidencia de este Instituto Electoral los oficios INE/DESPEN/1445/2020, INE/DESPEN/1525/2020 e INE/DESPEN/1543/2020, mediante los cuales se solicitó la colaboración del Órgano de Enlace para difundir entre el personal del SPEN la siguiente información:

Tabla 11 Circulares dirigidas a personal del SPEN con información de la EVD 2020-2021

No.	Circular	Tema	Acciones del Órgano de Enlace
1	INE/DESPEN/044/2020	Aprobación por parte de la JGE del INE de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales	Con oficio IECM/UTCDFD/406/2020, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y UTALAOB difundir la circular al personal del SPEN adscrito a los Órganos Ejecutivos y Desconcentrados

No.	Circular	Tema	Acciones del Órgano de Enlace
2	INE/DESPEN/046/2020	Emisión del Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño 2020-2021 y los Instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo/puesto.	Con oficio IECM/UTCDFD/407/2020, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y UTALAOB difundir la circular al personal del SPEN adscrito a los Órganos Ejecutivos y Desconcentrados
3	INE/DESPEN/048/2020	Aprobación por parte de la JGE del INE del primer bloque de metas para la Evaluación del Desempeño 2020-2021.	Con oficio IECM/UTCDFD/408/2020, se solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y UTALAOB difundir la circular al personal del SPEN adscrito a los Órganos Ejecutivos y Desconcentrados

Por otro lado, mediante oficio INE/DESPEN/1686/2020, dirigido a la Presidencia de este Instituto Electoral, la DESPEN informó que la Junta General Ejecutiva del INE aprobó el segundo bloque de metas para la Evaluación del Desempeño 2020-2021, y solicitó difundir entre el personal del SPEN la Circular INE/DESPEN/056/2020.

En ese sentido, el Órgano de Enlace solicitó a los Titulares de las Direcciones Ejecutivas difundir dicha información entre el personal del SPEN adscrito a sus áreas y a la UTALAOB difundir entre el personal adscrito a las direcciones distritales.

1.8.4 Evaluación del Desempeño Ciclo Trianual

En el marco de la Evaluación del Desempeño del Ciclo Trianual, cuyo primer ciclo considerará los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los periodos septiembre 2020 a agosto 2021 y septiembre 2021 a agosto 2022, el 15 de agosto mediante oficio INE/DESPEN/1402/2020, la DESPEN informó sobre los trabajos preparatorios para dicho fin y solicitó la colaboración del Órgano de Enlace para proporcionar las ponderaciones de las evaluaciones que integran el ciclo trianual para los cargos y puestos del SPEN de este Instituto Electoral.

Para tales efectos, se transmitió la solicitud de la DESPEN y la información complementaria a las áreas normativas y evaluadoras de este Instituto Electoral, mediante correos IECM/UTCDFD/CE/327/20 e IECM/UTCDFD/CE/339/20, para brindar la respuesta institucional en el plazo establecido.

En ese orden de ideas, el 18 de agosto, se sostuvo una reunión virtual entre personal de la Subdirección de la de Evaluación del Desempeño de la DESPEN y personal de la UTCDFD, para tratar temas concernientes a esta nueva modalidad de evaluación al personal del SPEN, que en lo general se definió que la evaluación va a contemplar tres periodos: pre-electoral, electoral y post electoral, y en cada uno

se requiere que los superiores normativos establezcan las ponderaciones, considerando un 100% como total para el trienio.

Es así que para, el 20 de agosto, mediante oficio IECM/UTCDFD/386/2020 se remitió a la DESPEN el formato con las ponderaciones de las evaluaciones que integran el ciclo trienal para los cargos y puestos, cuya información fue proporcionada por la Secretaria Ejecutiva y Órganos Ejecutivos de este Instituto Electoral.

Posteriormente, el 28 de septiembre personal de la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la DESPEN solicitó al Órgano de Enlace, confirmar la información enviada previamente, respecto a la asignación a las ponderaciones, por lo que, se remitió dicha información al Secretario Ejecutivo para su valoración; después de ello, el 29 de septiembre, mediante correo electrónico IECM/UTCDFD/CE/442/2020 se remitió a la DESPEN el formato de Excel con la información requerida, a efecto de establecer el criterio de ponderación, en función de cargas de trabajo, al puesto o cargo señalado en la comunicación.

1.9 De la Inducción al cargo

El 6 de agosto, mediante oficio INE/DESPEN/0285/2020, la DESPEN remitió las calificaciones obtenidas en el curso "Mentoring" impartido a través del Centro Virtual INE a los CC. Guadalupe Polo Herrera y Ares Akbal Zenteno Gómez, por lo que, el Órgano de Enlace, remitió a las personas interesadas dichas calificaciones mediante correo electrónico IECM/UTCDFD/CE/299/2020.

1.10 De los Incentivos

En atención a la ruta de trabajo comunicada por la DESPEN para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, correspondiente al ejercicio valorado 2019, el Órgano de Enlace solicitó a la Contraloría Interna y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos mediante oficios IECM/UTCDFD/368/2020 e IECM/UTCDFD/369/2020, informar si el personal del SPEN había sido sujeto a alguna sanción o se encuentra en un Procedimiento Laboral Disciplinario durante el ejercicio fiscal 2019. En respuesta, con escrito sin número de la Contraloría Interna y el oficio IECM/UTAJ/0770/2020 ambas instancias proporcionaron la información necesaria para la verificación de dicho requisito.

Con base en la información disponible, de conformidad con los artículos 8, fracción V y 9, fracciones II, IV, VI de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, el 26 de agosto y mediante oficio IECM/UTCDFD/401/2020, la UTCDFD remitió a la DESPEN, vía electrónica, para su revisión y observaciones, 42 Dictámenes para el

otorgamiento de incentivos 2020 a personal del SPEN, correspondientes al ejercicio valorado 2019, así como el informe en el que se da cuenta de la identificación de las personas candidatas a obtener dicho beneficio.

A partir de ello, el 9 de septiembre, se celebró una reunión virtual entre personal de la UTCFD y el área de incentivos de la DESPEN, con la finalidad de clarificar diversos aspectos relativos a la identificación de las personas candidatas a obtener dicho beneficio.

En ese sentido, el día 17 de septiembre, mediante oficio INE/DESPEN/DPEP/240/2020, la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, informó al Órgano de Enlace que se otorga el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020.

Es así que el 29 de septiembre, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-063/2020 aprobó el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2018-2019.

En cumplimiento a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo referido, y por instrucciones del Secretario Ejecutivo, la UTCFD notificó a las 42 personas acreedoras de incentivos el Acuerdo mencionado y el Dictamen correspondiente; asimismo, mediante oficios IECM/UTCDFD/512/2020 e IECM/UTCDFD/515/2020 se remitieron a la DESPEN los acuses de los dictámenes y el Acuerdo aprobado por el Consejo General.

1.11 De la Titularidad

En relación con el otorgamiento de la Titularidad al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, el 24 de septiembre se sostuvo una reunión virtual entre personal de la Subdirección de Promoción de la DESPEN y personal de la UTCFD con la finalidad de clarificar la ruta de trabajo para solicitar la validación de dicha condición.

En ese sentido, el Órgano de Enlace realizó el análisis de las personas que aún no cuentan con Titularidad, por lo que, a esa fecha son 20 personas; sin embargo, solo siete de ellas cumplen con la totalidad de los requisitos para poder obtenerla en este año, más dos personas que podrían incorporarse a este esquema una vez que se cuenten con los resultados definitivos del periodo académico 2010/1 del Programa de Formación.

Una vez que se cuente con la información y documentación definitiva respecto de todos los requisitos, se hará la integración de la lista final de personas candidatas, la cual será remitida a la DESPEN para su validación y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del INE y de este Consejo General.

1.12 Reforma al Estatuto del SPEN

El 23 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo INE/CG162/2020 por el que se aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, cuyos cambios atinentes al SPEN de los OPLE se sintetizan a continuación:

- Originalmente la regulación correspondiente al personal de los OPLE se encontraba prevista en el Libro Tercero; con la reforma, esta regulación se recorrió al Libro Quinto.
- En las disposiciones generales se contempla la posibilidad de que cada OPLE asuma la operación de los mecanismos del SPEN, conforme a su desarrollo y capacidades institucionales; asimismo, se prevé la celebración de convenios de apoyo entre OPLE.
- Se eliminó el cómputo de antigüedad en el SPEN desde la obtención de la Titularidad; no obstante, la obtención de esta condición ahora será a través del cumplimiento de requisitos en un ciclo trianual; asimismo, la Titularidad estará vinculada a cada nivel del Servicio; además, en cada momento que acumule una nueva
- Se establece una regulación específica para el Catálogo del cargos y puestos del SPEN en el sistema OPLE, dado que en la versión anterior se encontraba concentrado junto con el sistema del INE; destaca que se prevé la posibilidad de que los OPLE prevean cargos o puestos específicos para su Organismo.
- En las vías de ocupación de plazas se modifica la esencia del Reingreso, y su esencia original se traslada al mecanismo de Reincorporación; además, se prevé la figura de ascenso a través de Certamen Interno.
- Se acotó el periodo de vigencia de una encargaduría de despacho a seis meses; sin embargo, se incrementó a dos la posibilidad de prórroga, por un periodo de seis meses cada una; no obstante, este cambio no resulta tan significativo dado que el tiempo máximo que una persona puede mantenerse como encargada sigue siendo de 18 meses. Asimismo, se complejiza la designación dado que ahora se tendrán que señalar las actividades a desarrollar y las causas que hacen necesaria la designación.
- Se establece que las personas designadas como encargadas de despacho deberán rendir un informe de actividades.
- En los mecanismos de ingreso, será el OPLE la instancia responsable de activarlo; sin embargo, no se advierte otra previsión que permita identificar el acto con el que se activa el mecanismo correspondiente.

- La realización del Concurso Público se realizará con cargo al presupuesto del OPLE.
- La declaratoria de vacantes que originalmente era atribución de la Junta General Ejecutiva, ahora será responsabilidad del Consejo General del OPLE.
- En el cambio de adscripción y rotación se eliminó el supuesto de dicho movimiento sea entre OPLE.
- La permanencia del personal del SPEN continua sujeta al Programa de Formación, y la evaluación del desempeño se considerará en dos periodos trianuales; además, se vincula también a las acciones de mejora derivadas de la evaluación del desempeño; asimismo, la no obtención de la titularidad será motivo de separación.
- Se reguló la separación temporal del SPEN, así como la licencia sin goce de sueldo.
- La profesionalización estará a cargo del OPLE bajo un esquema trianual, para lo cual se deberá presentar a la DESPEN una propuesta específica de operación.
- Se incorpora a los ejercicios de participación ciudadana como una causa de excepción para cursar el Programa de Formación.
- La autorización de actividades externas ya no será una responsabilidad de la COSSPEN sino del Secretario Ejecutivo.
- La evaluación del desempeño continúa siendo anual, pero será promediada de manera trianual.
- Se eliminó el apartado correspondiente a las inconformidades de la evaluación del desempeño.
- Para la sustanciación y resolución de los procedimientos laborales sancionadores será necesario que el OPLE emita su propia normatividad, conforme a lo establecido en el propio Estatuto del SPEN; asimismo, estos procedimientos ya no serán supervisados por la DESPEN, sino por la Dirección Jurídica del INE.
- Se establece una regulación específica en materia de Hostigamiento y/o acoso laboral o sexual, y a partir de ello, los OPLE deberán emitir regulación específica.
- En cuanto al Recurso de Inconformidad respecto de resoluciones emitidas en los Procedimientos Laborales Sancionadores, los OPLE deberá emitir normas específicas.
- En cuanto a la estructura de los OPLE, se deberán emitir criterios técnicos que regulen su diseño y modificación.

1.13 Comisión de Seguimiento al SPEN

En el periodo que se reporta, la UTCFD, en calidad de Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN, apoyó a dicho órgano colegiado en el desarrollo de tres sesiones ordinarias: Séptima, Octava y Novena, que se celebraron los días 27 de julio, 26 de agosto y 23 de septiembre de 2020, respectivamente.

A continuación, se presentan los asuntos y acuerdos que fueron adoptados en el desarrollo de las sesiones referidas:

Tabla 13. Temas analizados y acuerdos adoptados en las sesiones de la Comisión Permanente

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
Séptima Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de junio de 2020. • Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria. • Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 12 de junio al 22 de julio de 2020. • Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de abril a junio de 2020. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción y Rotación, por necesidades del servicio, de tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional. 	<p>ACU/COSSPEN/17/2020. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2020.</p> <p>ACU/COSSPEN/18/2020. Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de abril a junio de 2020.</p> <p>ACU/COSSPEN/19/2020. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Cambio de Adscripción y Rotación, por necesidades del servicio, de tres personas del Servicio Profesional Electoral Nacional.</p>
Octava ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2020. • Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria. • Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 23 de julio al 21 de agosto de 2020. 	<p>ACU/COSSPEN/20/2020. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2020.</p>
Novena ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria 	<p>ACU/COSSPEN/21/2020. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral</p>

Sesión	Temas analizados	Acuerdos adoptados
	<p>celebrada el 26 de agosto de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria. • Informe de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo sobre el Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del 22 de agosto al 18 de septiembre de 2020. • Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2019. • Opinión del Anteproyecto de Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2021. • Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. • Nota Informativa sobre las Reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. • Informe de Gestión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo del 12 de julio de 2019 a septiembre de 2020. • Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2020. 	<p>Nacional, correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020.</p> <p>ACU/COSSPEN/22/2020. Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a diversos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2019.</p> <p>ACU/COSSPEN/23/2020. Se otorga opinión favorable al Proyecto de Programa de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2021.</p> <p>ACU/COSSPEN/24/2020. Se aprueba el Programa Anual de Trabajo y Calendario de Sesiones 2021 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.</p> <p>ACU/COSSPEN/25/2020. Se aprueba la Minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2020.</p>

2. Gestión del personal de la Rama Administrativa

2.1 Ocupación temporal

En el marco del Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016, la UTCFD presentó en la Junta los dictámenes y acuerdos mediante los cuales se aprobaron cuatro ocupaciones temporales, como se muestra a continuación:

Tabla 13. Ocupaciones Temporales

Nombre	Puesto Temporal	Adscripción	Aprobación
María Isabel Cervantes José	Subdirectora de Patrimonio Institucional	SA	Acuerdo IECM-JA054-20 Décima Sesión Extraordinaria 15 de julio de 2020
Sergio Flores Parrales	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Investigación, Análisis y Selección de Mercado	SA	Acuerdo IECM-JA060-20 Décima Primera Sesión Extraordinaria 14 de agosto de 2020
Fanny Fernanda García Briones	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos	UTALAOB	Acuerdo IECM-JA068-20 Décima Segunda Sesión Extraordinaria 14 de septiembre de 2020
Mario Santos Reyes	Oficial Electoral	Secretaria Ejecutiva	Acuerdo IECM-JA073-20 Novena Sesión Ordinaria 30 de Septiembre de 2020

2.2 Examen de Ingreso

Se elaboró y presentó a la Junta el Proyecto de Acuerdo por el que se reanudan los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID19, el cual fue aprobado en sesión ordinaria del 30 de septiembre del año en curso.

2.3 Encargadurías de despacho

En el marco del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas de la Rama Administrativa, la UTCFD sometió a consideración de la Junta la aprobación de la prórroga de 16 encargadurías de despacho, a partir del 16 de julio al 31 de diciembre de 2020, como se muestran a continuación:

Tabla 14. Relación de encargadurías de despacho de la Rama Administrativa

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Pedro Casañas León	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 2
2	Franklin Emilio Hernández Barrero	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 3
3	Rogelio Martínez Miranda	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 7
4	Paula Arianna García Calles	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 8
5	Gerardo Miranda Rivera	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 9
6	Enrique Albor Rodríguez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 10
7	Margarita Ramírez Olguín	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 13
8	María de Lourdes Arias Alba	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 15
9	Claudio Sebastián Perseo Vázquez Juárez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 17
10	María Nadia Argelia Galindo Rodríguez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 18
11	Miguel Ángel Gutiérrez Pérez	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 20
12	Francisco Adrián Alderete García	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 24
13	Rubicela Castellanos Ramos	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 26
14	Paz Maribel Frago Cerda	Jefe de Departamento de Coordinación y Seguimiento	DD 33
15	Rosa Isela Soriano Naranjo	Subdirectora de Reclutamiento y Selección	UTCDF
16	Juana Minerva Monroy Ramírez	Jefe de Departamento de Control y Registro	

2.4 Conclusiones de Encargadurías de despacho

El 14 de agosto y 15 de septiembre, se sometió a consideración de la Junta la conclusión anticipada de cinco encargadurías de despacho, las cuales se aprobaron mediante Acuerdos IECM-JA-061-20 3 IECM-JA069-20, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Conclusiones de encargadurías

No	Nombre	Puesto de la encargaduría	Adscripción
1	María de Lourdes Arias Alba		Dirección Distrital 15

No	Nombre	Puesto de la encargaduría	Adscripción
2	Pedro Casañas León	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	Dirección Distrital 3
3	Franklin Emilio Hernández Barrero	Jefe/a de Departamento de Coordinación y Seguimiento	Dirección Distrital 2
4	Rosa Isela Soriano Naranjo	Subdirectora de Reclutamiento y Selección	UTCDF
	Juana Minerva Monroy Ramírez	Jefe de Departamento de Control y Registro	

2.5 Comisión temporal

Se elaboró y presentó a la Junta el Proyecto de Acuerdo por el que se autorizó la comisión temporal de una persona de la Rama Administrativa, la cual fue aprobada por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA067-20 de fecha 14 de septiembre de 2020, conforme a lo siguiente:

Tabla 16. Comisión temporal

No	Nombre	Cargo y adscripción de origen	Adscripción de destino	Periodo
1	María Guadalupe Aguilar Alonso	Auxiliar de Servicios UTALAOD	Secretaría Administrativa	16 de septiembre a 31 de octubre de 2020

2.6 Incentivos

El 30 de septiembre, en la novena sesión ordinaria de la Junta se presentó el Modelo para el Otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente al ejercicio 2019, el cual fue aprobado mediante Acuerdo IECM JA078-20.

2.7 Programa de Capacitación

En cumplimiento con los artículos 32 inciso b) del Reglamento Interior; 22, fracción I y 114 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, el Programa de Capacitación para el personal de la RA, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA047-20, se llevó a cabo del 29 de junio al 31 de agosto. Se contemplaron 442 personas (386 de la RA y 56 del personal no obligado). Durante el periodo se registraron 44 bajas, 33 se registraron en calendario extraordinario, cuatro concluyeron la relación laboral con este Instituto Electoral, tres solicitaron baja toda vez que habían cursado en febrero el módulo de Semujeres y cuatro por cargas de trabajo.

Por lo expuesto, de las 442 personas inscritas, 398 permanecieron inscritas en algún módulo; no obstante, 19 cursarán el módulo de la Secretaría de las Mujeres en el mes de octubre, motivo por el cual, al cierre del presente informe existen 379 personas que concluyeron en el periodo comprendido de junio a agosto, de las cuales, 23 no acreditaron.

Durante el periodo de capacitación, personal de la UTCFD estuvo en constante comunicación con las personas participantes, calificando actividades y resolviendo dudas o situaciones. Se continuó con la preparación de sesiones virtuales, para lo cual hubo una coordinación y comunicación estrecha entre las personas instructores y monitoras, con tal de acordar la mecánica de dichas sesiones, así como definir las actividades prevaletentes. En total se realizaron 26 sesiones virtuales inherentes a los siete módulos editados, se realizaron pruebas técnicas para verificar que todo funcionara de manera correcta. Se destinó importante número de horas en su preparación, lo que implicó innovar con distintas herramientas y aplicaciones, tanto de Microsoft Teams, como de otras inherentes a esta herramienta.

Asimismo, se elaboró un formato de contingencias el cual tuvo por objetivo que las personas monitoras registraran cualquier inconveniente que hayan detectado en la impartición del módulo, esto para poder implementar acciones de mejora.

En este sentido, el 14 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA070-20, la Junta aprobó las calificaciones del Programa de Capacitación, las cuales fueron notificadas al personal mediante comunicación electrónica.

Por otra parte, el 30 de septiembre de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA076-20, la Junta aprobó el Calendario Extraordinario 2020 que se desarrollará del 12 de octubre al 6 de noviembre, y los módulos que se impartirán son los siguientes:

Tabla 17. Calendario extraordinario

Periodo extraordinario 12 de octubre al 06 de noviembre del 2020		
Horario	Inicial	Especializado
De las 9:00 horas del 12 de octubre a las 18:00 horas del 6 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Aliados por la igualdad. • Trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Innovación en procesos de participación. ciudadana. • Fundamentos de Geografía y Estadística Electoral

2.8 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2020 (DNC)

Se obtuvieron los resultados del DNC y a partir de este documento se llevó a cabo su revisión y comentarios, con el objetivo de compartir impresiones al respecto. Asimismo, se conformó una lista de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que los Titulares señalaron en las entrevistas. En cuanto a los resultados del DNC, de manera general se podría destacar:

- La capacitación que imparte la UTCFD fortalece los conocimientos generales y las competencias institucionales; sin embargo, se enfatiza en la necesidad de desarrollar competencias técnicas asociadas a las funciones específicas de cada una de las áreas del Instituto.

- En repetidas ocasiones se señaló la necesidad de fortalecer el trabajo en equipo y la comunicación, así como algunas otras habilidades gerenciales como la solución de problemas, toma de decisiones y planeación estratégica.
- El diseñar módulos acordes al perfil del personal, también fue otra constante. Relacionado con esto, las personas consideran que es importante contar con una trayectoria curricular más definida, esto para tomar mejores decisiones en cuanto a qué módulos cursar.
- Otro punto relevante es que las personas consideran que se debe mejorar la comunicación entre la UTCFD y las áreas, esto en varios sentidos: aprovechar el expertise del personal del IECM para la creación de contenidos y la impartición de sesiones; programar los períodos de capacitación considerando las cargas laborales; dar un mejor seguimiento a su desempeño y estar atentos a necesidades que surjan de manera emergente.

2.9 Evaluación del Desempeño

En el trimestre anterior se informó de la aprobación de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019, lo que sucedió mediante Acuerdo IECM-053-20, del 30 de junio de 2020; a partir de ello, en el trimestre que se reporta, la UTCFD realizó la notificación electrónica de dichos resultados.

Por otro lado, a partir de la revisión realizada por la UTCFD a dichos resultados, se advirtió la necesidad de realizar el ajuste a 37 personas evaluadas, por lo que, mediante Acuerdo IECM-JA058-20 del 30 de julio de 2020, la Junta aprobó dicha modificación, por lo que el 10 de agosto se remitió la notificación a las personas que se ubicaron en dicha condición.

Posteriormente, el 31 de agosto de 2020, mediante Acuerdo IECM-JA065-20, la Junta aprobó la reanudación de los términos y abrió el periodo para la presentación de solicitudes de revisión sobre los resultados de la Evaluación de Desempeño del personal de la Rama Administrativa, el cual se dio a conocer mediante Circular SA/027/2020 de la Secretaría Administrativa, el cual corrió del 2 al 4 de septiembre de 2020.

En dicho periodo se recibió vía correo electrónico la solicitud de revisión de un funcionario, la cual fue atendida conforme a la Instrucción de trabajo IECM/IS/UTCDF/SGCE/3/2016; a partir de ello, se solicitaron las evidencias respectivas que dieran muestra del dicho en la solicitud: específicamente en torno al comportamiento 1.4 de la competencia de trabajo colaborativo, rubro en el cual la persona evaluadora había asignado una calificación de 4 puntos, a través de los oficios IECM/UTCDF/415/2020 e IECM/UTCDF/416/2020, dirigidos a la persona evaluada y evaluadora, respectivamente, y dadas las evidencias.

En este sentido, mediante Acuerdo IECM-JA075-20 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Junta resolvió la solicitud de revisión en el sentido de rectificar el puntaje obtenido en ese rubro, lo cual tuvo impacto en la calificación final, de acuerdo al informe elaborado para tal efecto.

Respecto de la evaluación del desempeño 2020, a partir de la emisión de la Circular No. SA/25/2020 por parte de la Secretaría Administrativa, se estableció como fecha límite el 2 de septiembre para presentar las propuestas de ajuste a metas 2020, para lo cual la UTCFD remitió a través de El Centro te Informa 14, el formato de Excel para el llenado correspondiente en cada área, las cuales fueron validadas por la UTCFD y aprobadas por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA077-20 de fecha 30 de septiembre de 2020.

2.9 Inducción al personal

En el periodo que se reporta, se otorgó inducción al IECM a cinco personas de nuevo ingreso e inducción al cargo a tres personas que cambiaron de cargo.

3. Gestión de personal eventual

3.1 Inducción de personal eventual

En julio se proporcionó inducción a dos personas eventuales de esta Unidad Técnica con cargos de Administrativo Especializado "A" y Supervisor de Grupo "C" las cuáles concluyeron de manera satisfactoria.

Asimismo, durante septiembre se proporcionó inducción a personal eventual que ingresó con el cargo de Supervisor/a de grupo C, a un total de 27 personas.

4. Actividades Administrativas

4.1 Junta Administrativa

Durante el tercer trimestre, la UTCFD acudió a seis sesiones de la Junta, en las cuales presentó diversos documentos los cuales fueron aprobados de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 18. Documentos para Junta Administrativa

Sesión	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
Décima Sesión Extraordinaria 15/07/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la C. María Isabel Cervantes José en la plaza de Subdirectora de Patrimonio Institucional adscrita a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA054-20

Sesión	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
Séptima Sesión Ordinaria 30/07/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.	Acuerdo IECM JA058-20
Décima Primera Sesión Extraordinaria 14/08/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal del C. Sergio Flores Parrales en la plaza de Analista adscrito a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA060-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho de la C. María de Lourdes Arias Alba, en la plaza de Jefa de Departamento de Coordinación y Seguimiento, adscrita a la Dirección Distrital 15 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA061-20
Octava Sesión Ordinaria 31/08/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por cuatro servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA064-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se reanudan los términos y se abre el periodo para la presentación de solicitudes de revisión sobre los resultados de la Evaluación de Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.	Acuerdo IECM JA065-20
Décima Segunda Sesión Extraordinaria 14/09/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Comisión Temporal de la C. María Guadalupe Aguilar Alonso a la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA067-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de la C. Fanny Fernanda García Briones en la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Acuerdos en la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA068-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de cuatro encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA069-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las calificaciones del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA070-20
Novena Sesión Ordinaria 30/09/2020	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por trece servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA072-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal del C. Mario Reyes Santos en la plaza de Oficial Electoral adscrito a la Oficialía Electoral y de Partes en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA073-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se reanudan los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.	Acuerdo IECM JA074-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión del C. Pablo Téllez Rangel respecto de los resultados de	Acuerdo IECM JA075-20

Sesión	Temas puestos a consideración	Acuerdo de aprobación
	la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.	
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del Personal de la rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA076-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a las metas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA077-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondientes al ejercicio 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA078-20
	Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales de Gestión de la Rama Administrativa 2021 y de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción 11 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	Acuerdo IECM JA079-20

De igual modo, se da cuenta de la presentación ante la Junta y aprobación de los Programas Institucionales relativos a la Gestión del personal del SPEN y de la Rama Administrativa, correspondientes al ejercicio 2021.

4.2 Transparencia

En el trimestre que se reporta recibieron dos solicitudes de información pública, las cuales serán atendidas una vez que se reanuden los plazos para ello.

Por otra parte, el 20 de agosto, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la que se dio cuenta de la debida publicación de las obligaciones de transparencia de este Instituto Electoral, al segundo trimestre del año en curso, tanto en el Portal de Transparencia institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluidos los de la UTCFD.

5. Otras actividades

Se envió a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) el formato de Solicitud para el desarrollo del "Sistema para la Selección de los Consejeros Distritales" (SISECOD), para llevar a cabo el registro y evaluaciones de las personas interesadas en participar el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asimismo, se remitieron a la UTSI los formatos de liberación, pruebas y encuesta de satisfacción requisitados, para el cierre del proyecto del Desarrollo del Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE) y del Sistema de Seguimiento de Personal de la Rama Administrativa (SISPRA).

Por otro lado, en atención al oficio IECM/CEMAR/029/2020, de la Oficina de la consejera Myriam Alarcón, se elaboró nota informativa sobre las actividades que se han tenido que posponer derivadas de la contingencia por el COVID- 19.

Por su parte, en atención al requerimiento de la Secretaría Administrativa sobre las acciones que se realizaron para la selección e ingreso del personal de la Rama Administrativa en el ejercicio 2019, se elaboró el Informe sobre los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes solicitados por las diversas áreas institucionales.

6. Objetivos Alcanzados

Durante el trimestre que se informa se desarrollaron las actividades previstas en el programa institucional, verificando que el grado de avance se cumpliera conforme a las metas propuestas.

PROGRAMA ORDINARIO

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
01 - Supervisar la ejecución y operación de los programas institucionales de la Unidad Técnica.	Verificar el cumplimiento de las tareas relacionadas a los Programas Institucionales tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Profesional Electoral Nacional	12	3	Ninguna.
02 - Implementar mecanismos de ocupación definitiva de plazas del SPEN.	Aplicación de los mecanismos de ocupación definitiva de plazas del SPEN.	4	0	Ninguna.
03 - Revisión e implementación de los mecanismos del SPEN.	Efectuar la Revisión e implementación de los mecanismos del SPEN.	6	2	Ninguna
04 - Mecanismos flexibles para atender necesidades del personal de la RA	Llevar a cabo los Mecanismos flexibles para atender necesidades del personal de la RA.	3	0	Ninguna.
05 - Rediseño de Herramientas.	Ejecutar el Rediseño de Herramientas.	2	0	Ninguna.
06 - Diseño de una estrategia de difusión más efectiva.	Desarrollar el Diseño de una estrategia de difusión más efectiva.	1	0	Ninguna.

PROGRAMA EXTRAORDINARIO

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
23 – Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual)	Efectuar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal)	3	0	Ninguna.

PROYECTO	ACTIVIDADES A REALIZAR	# DE ACTIVIDADES	EN EL TRIMESTRE	OBSERVACIONES
Proceso Electoral Local 2020-2021)	eventual Proceso Electoral Local 2020-2021)			
26 - Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	Efectuar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria)	2	0	Ninguna.
31 – Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021)	Realizar la Selección, inducción y valoración laboral 2020 (Personal eventual Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021)	2	0	Ninguna.

7 Directrices y actividades a futuro

Para el cuatro trimestre de 2020, se prevén las siguientes actividades, que se enmarcan en la planeación institucional para dicho ejercicio:

1) Otorgamiento de incentivos

Se tiene previsto que el pago de incentivos al personal del SPEN se realice en la segunda quincena del mes de octubre de 2020, por lo que una vez que ello suceda la Comisión de Seguimiento deberá conocer el informe de actividades para el otorgamiento de incentivos, el cual deberá ser remitido a la DESPEN para su posterior presentación a la Comisión del SPEN del INE.

En el mismo sentido, se tiene prevista la aprobación de los incentivos del personal de la Rama Administrativa para la primera quincena del mes de octubre de 2020.

2) Concurso Público 2020 del SPEN.

Una vez que concluya la etapa de entrevistas y se emitan resultados finales, el Instituto Electoral deberá realizar el ofrecimiento de las plazas vacantes a las personas con mejores resultados finales, y a partir de ello, el Consejo General deberá aprobar el Acuerdo de designación de personas ganadoras.

A partir de ello, el Secretario Ejecutivo deberá emitir los nombramientos y oficios de adscripción, y la UTCFD realizará la notificación correspondiente.

3) Inducción a las personas ganadoras del Concurso Público 2020 del SPEN

Una vez que concluyan las actividades relativas al Concurso Público 2020 y que se incorporen las personas ganadoras, lo cual se tiene previsto para el 1 de noviembre de 2020, comenzarán las actividades de inducción que recaerán en las personas superiores jerárquicas de cada cargo.

4) Evaluación del Desempeño 2020-2021

Se prevé para el último trimestre del ejercicio 2020 la aprobación de la ponderación anual para persona del SPEN, lo cual tendrá que aprobar, en primera instancia, la Comisión de Seguimiento al SPEN, y posteriormente, el Consejo General del Instituto Electoral.

5) Proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales

Se prevé que una vez que se instale la Comisión Provisional encargada de Vigilar la Oportuna Conformación de los Consejos Distritales, la UTCFD someta a consideración de dicho órgano colegiado la propuesta de Convocatoria para el Proceso de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 202-2021, el cual se realizará en los meses de noviembre y diciembre de 2020, y enero de 2021.

6) Proceso de selección de personal eventual 2021

Con base en el requerimiento de los Órganos Ejecutivos del Instituto Electoral respecto del personal eventual que será contratado para apoyar a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2021, la UTCFD someterá a consideración de la Junta la propuesta de mecanismo y ordenamientos para regular su operación, la cual se tiene prevista para el último trimestre de 2020.

En tercer trimestre del ejercicio 2020 se da cuenta de las actividades realizadas por la UTCFD en torno a la operación del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en donde se destaca lo relativo a la operación del Concurso Público 2020, con el cual serán ocupadas las 61 vacantes que a la fecha se acumulan en la estructura del SPEN.

Del mismo modo se precisan los movimientos de personal del SPEN realizados en el periodo a través del mecanismo de encargaduría de despacho, así como de las gestiones realizadas para el cambio de adscripción de personal del SPEN.

Respecto del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN, se da cuenta de la aplicación ordinaria y extraordinaria de la evaluación de aprovechamiento correspondiente al periodo académico 2020/1.

En torno a la evaluación del desempeño, se da cuenta de la culminación de actividades relativas al periodo de evaluación 2018-2019, así como de la suspensión de la evaluación del periodo 2019-2020 con motivo de la Pandemia por el Covid-19, y de las gestiones realizadas en torno al periodo de evaluación 2020-2021 y de la ponderación trienal.

Por otro lado, se da cuenta de las gestiones para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño del periodo 2018-2019; así como de los avances en la identificación de personas candidatas a obtener la Titularidad en el SPEN.

De igual modo, se da cuenta de la aprobación de las Reformas al Estatuto del SPEN, así como de los cambios más relevantes en cuanto al sistema OPLE.

En lo que corresponde a la gestión del personal de la Rama Administrativa, el informe da cuenta de la ocupación de vacantes a través del mecanismo de *ocupación temporal*, así como de la reanudación de actividades para la ocupación definitiva mediante examen de ingreso.

Por su parte, se informa de los movimientos de personal a través de los mecanismos de encargaduría de despacho y comisión temporal.

Se informa también del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, del Programa de Capacitación, así como la implementación del Calendario Extraordinario.

En cuanto a la evaluación del desempeño, se informa de la aprobación de resultados del ejercicio 2019, así como del ajuste de metas correspondientes al ejercicio 2020.

Respecto de actividades administrativas, se informa de los temas que la UTCFD sometió a consideración de la Junta dentro del tercer trimestre del año, así como de la aprobación de la planeación institucional para el ejercicio 2021 respecto de la gestión del personal del SPEN y de la Rama Administrativa.

Por otra parte, también se informa sobre el diseño y actualización de sistema de apoyo para la selección y designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, y de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2021.